



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 083, PROMOVRIENDO ASCENSOS EXTRAORDINARIOS AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 084, ACEPTANDO RENUNCIA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES.
- * RESOLUCIÓN N° 085, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO JEFE POLICÍA DE DISTRITO CHASCOMÚS.
- * RESOLUCIÓN N° 086, DECLARANDO PRESCINDIBLE A PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 087, PROMOVRIENDO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 001, AUTORIZANDO USO ARMA DE SU PROPIEDAD A PERSONAL POLICIAL.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BUSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de enero de 2006.

Visto, el expediente n° 21.100-502.244/06 por cuyas actuaciones el Subsecretario de Seguridad, propicia la promoción extraordinaria al grado inmediato superior de cuatro (4) Oficiales de Policía Buenos Aires 2, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 13.202 y su reglamentación aprobada por Decreto n° 2.988/04, establecen la composición, funciones, organización, dirección y coordinación interjurisdiccional de la Policía Buenos Aires 2, en tanto que mediante Decreto n° 3.291/04, se aprobó el Estatuto para el Personal de la mentada Policía;

Que la ultima norma citada, prevé que en el transcurso de sus funciones profesionales, el personal de Policía Buenos Aires 2 podrá ascender de grado, debiendo cumplir con los requisitos de capacitación, aptitud para el nuevo grado o nivel a que aspira y la evaluación correspondiente, como así también reunir las competencias que se requieran para su desarrollo profesional, entendiéndose por tal el conjunto de saberes y formas de acción que permiten responder satisfactoriamente ante diversas situaciones en distintos ámbitos, conforme a principios y valores;

Que en orden a lo expuesto y a fin de conformar adecuadamente el esquema de organización de Policía Buenos Aires 2 en lo que respecta al personal con responsabilidad

operativa, el Subsecretario de Seguridad propicia el ascenso de los Oficiales de la mencionada Policía que han acreditado poseer la aptitud para la promoción al grado inmediato superior –grado E Sargento-, aprobando la totalidad de las materias que integraron los Módulos 1 y 2 previstos por la Subsecretaría de Formación y Capacitación para obtener el título de Técnico Superior en Seguridad, con la información suministrada por la Universidad de San Martín;

Que, ha tomado la intervención que le compete la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 5);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), n° 13.175, n° 13.202, n° 13.409, el Decreto n° 2.988/04 y el Decreto n° 3.291/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promover en la jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, el ascenso extraordinario al grado inmediato superior –E, Sargento-, a partir del dictado de la presente, de los Oficiales de Policía Buenos Aires 2, cuyos datos de individualización se consignan como anexo 1, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 17, 18, 19 y concordantes del Decreto n° 3.291/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, y a las Subsecretarías: Administrativa, de Seguridad y de Formación y Capacitación, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 083.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

**PROMOCIÓN AL –GRADO E SARGENTO-
LOS SIGUIENTES OFICIALES DE POLICÍA BUENOS AIRES 2**

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo n°
1	HERNADEZ Carmen Guillermina	28.369.495	1.980	170
2	LOPEZ Graciela Verónica	27.940.630	1.980	192
3	NABARRETA Diego Jorge	26.708.328	1.978	253
4	TABOADA Marcos Rodrigo	26.760.696	1.978	365

LA PLATA, 30 de enero de 2006.

Visto, el expediente 21.100-109.069/04, por el cual se gestiona la aceptación de renuncia del Contrato de Locación de Servicios Docentes efectuada por el Profesor Maximiliano RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Maximiliano RIOS, celebró un Contrato de Locación de Servicios Docentes “ad-referéndum” del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Resolución Ministerial n° 1349/02;

Que habiendo el Profesor RIOS manifestado expresamente su voluntad de rescindir la relación contractual con fecha 1 de septiembre de 2004 (fs. 1), no existen objeciones que formular al respecto;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo establecido en la Ley n° 13.175;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.1.17, Subsecretaría de Formación y Capacitación, a partir del 1 de septiembre de 2004, al Contrato de Locación de Servicios Docentes celebrado entre el entonces Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Profesor Maximiliano RIOS (D.N.I. 22.349.474 – Clase 1971), el que fuera aprobado mediante Resolución Ministerial n° 1349/02.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 084.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de enero de 2006.

Visto, que se propicia la limitación de funciones del Inspector legajo n° 14.512, IENNA Enzo Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 479 de fecha 28 de abril de 2005 se designó al Inspector IENNA en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Chascomús;

Que para ocupar el cargo que el nombrado deja vacante se propone al Inspector, legajo n° 12.958 POLICANO Elisabet Mirian;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 13.175, 4 y 12 de la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3206/04) y la Resolución n° 1.625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase, a partir del dictado de la presente, la función de Jefe de Policía de Distrito Chascomús, al Inspector Enzo Rubén IENNA (DNI 13.012.315 – clase 1958), asignadas mediante Resolución n° 479/05.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Chascomús, al Inspector Elisabet Mirian POLICANO (DNI 12.964.430 – clase 1957), en los términos de la Resolución n° 1625/04.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 085.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de enero de 2006.

Visto, que la Ley 13.409, declaró el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia declarada por la ley citada, comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4°, segundo párrafo de la Ley 13.409, la emergencia es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal de la Policías, según el caso;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PRESCINDIBLE, por aplicación del artículo 4°, siguientes y concordantes de la Ley 13.409, al Inspector Enzo Rubén IENNA, Legajo n° 14.512, DNI 13.012.315, clase 1958.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la prescindibilidad del personal policial declarada en el artículo 1°, no constituye impedimento para la continuación de la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas que se encuentren en trámite—conforme artículos 6 y 7 de la Ley 13.409-.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 086.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 01 de febrero de 2006.

Visto, que deviene menester en la instancia disponer la promoción extraordinaria al grado inmediato superior del Comisionado legajo n° 13.326 Miguel Ángel MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo previsto por el artículo 41 del Decreto Reglamentario n° 3.326/04 modificado por Decreto n° 3.436/04, se encuentra en proceso de aprobación la Guía para el Desarrollo de la Carrera, mediante la cual se determinarán las condiciones, requisitos y procedimientos destinados a regular el ascenso de grado y promoción de nivel del personal, en cada una de las carreras de las Policías de la Provincia en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 36 del citado cuerpo legal;

Que en orden a lo expuesto, deviene oportuno y conveniente promover el ascenso del Comisionado Miguel Ángel MOLINA, quien ha acreditado poseer la aptitud para el grado de Superintendente, con un destacado desempeño y compromiso en el ejercicio de sus funciones, para la concreción de las directrices determinadas en la Dirección de Servicios Sociales; ello acorde la evaluación efectuada por las autoridades superiores del Organismo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), n° 13.175, n° 13.201 y su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04 y el Decreto n° 1.647/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el ascenso al grado inmediato superior –Superintendente-, a partir del dictado de la presente, del Comisionado Miguel Ángel MOLINA (DNI 12.682.689 – clase 1956), en los términos de los artículos 22, 36 y concordantes de la Ley n° 13.201, artículos 1 y 41 de su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04 y artículo 1 del Decreto n° 1.647/05, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 087.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de enero de 2006.

Visto, el expediente número 21.100-432.423/05 mediante el cual el Capitán Legajo 15.875 BIBBO, Roberto Reinaldo, tramita la autorización para utilizar en el ejercicio de sus funciones, el arma de su propiedad, marca Heckler & Koch calibre 9 mm, serie número 24054580, en reemplazo del armamento provisto por esta Institución y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 12.155, modificado por la Ley 12.884, autoriza al personal policial en ejercicio de sus funciones, a optar por el uso de un arma de su propiedad, que deberá ser objeto de peritaje y registración, procediendo a la devolución del arma que le fuera provista por la Repartición;

Que el Anexo I de la Resolución número 1 de este Ministerio de fecha 3 de septiembre de 2002, reglamenta las condiciones de homologación para el uso de armas particulares al servicio de las Policías de la Provincia;

Que de las constancias obrantes, surge acreditado el cumplimiento a la normativa legal vigente habiéndose acompañado a fs. 02 la documentación correspondiente;

Que el Departamento de Armas y Protección Personal habiendo verificado el arma a homologar, informa a fs. 06 que la misma se ajusta a lo reglamentado en la Resolución número 1 de fecha 03 de Septiembre de 2002;

Que no existen obstáculos legales para acceder a la autorización solicitada;

Que en virtud de las facultades delegadas por el Señor Ministro de Seguridad mediante Resolución n° 2674 de fecha 19 de agosto de 2003;

Por ello;

EL SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTRO DE SEGURIDAD
EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN 2674/03

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Capitán Legajo 15.875 BIBBO, Roberto Reinaldo a utilizar en el ejercicio de sus funciones el arma de su propiedad, marca Heckler & Koch calibre 9mm, serie número 24054580, previa devolución del arma provista por la Repartición y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la reglamentación y en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La vigencia de la presente autorización persistirá en tanto el agente conserve la propiedad del arma de figuración y sus permisos actualizados; no solicite su desafectación y cumpla con todas las exigencias de la ley Nacional de Armas y Explosivos y su Decreto Reglamentario y normas que se dicten en consecuencia.

ARTICULO 3°.- El agente autorizado deberá indefectiblemente por escrito y en un termino no mayor a doce horas comunicar al jefe de la dependencia donde revista, cualquier eventualidad que le impida el uso efectivo del arma.

ARTICULO 4°.- Será responsabilidad absoluta del propietario del arma homologada mediante la presente Resolución, el mantenimiento en vigencia de la documentación que extiende el Registro Nacional de Armas, para la portación automática del arma; a tal efecto el interesado deberá iniciar los tramites con sesenta días de antelación al vencimiento de dichos permisos, debiendo comunicar por escrito al Departamento de Armas y Protección Personal treinta días antes al vencimiento el inicio del gestionamiento de la renovación aludida; finalizado el tramite de renovación ante el Registro Nacional de Armas, presentara copias xerográficas de la documentación pertinente, ello a efectos de seguir con la utilización de la misma.

ARTICULO 5°.- En caso de caducación de las tarjetas que acrediten la Tenencia y/o Portación del arma homologada, será obligación del agente autorizado el retiro de armamento reglamentario provisto por la Repartición, el mismo día que se produzca dicho vencimiento.

ARTICULO 6°.- A todos los efectos legales derivados del uso y afectación del arma de figuración, su funcionamiento, conservación y mantenimiento, la misma queda asimilada a la provista por la Repartición.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese y cúmplase por el Departamento de Armas y Protección Personal. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 001.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 13.135 VILA, Rubén Eduardo, perteneciente a la Jefatura Departamental Dolores, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-06.-

Inspector Legajo N° 14.512 IENNA, Enzo Rubén, perteneciente a la Jefatura Distrital Chascomús, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 31-01-06.-

Teniente Primero Legajo N° 21.223 VAZQUEZ, Raúl Alejandro, perteneciente a la Comisaría de Esteban Echeverría 5ta., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-01-06.-

Teniente Primero Legajo N° 118.776 BARRENECHE, Carina Elisabeth, perteneciente a la Comisaría de Lanús 8va., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 30-01-06.-

Teniente Legajo N° 25.658 MOSCOSO KLAPPSTEIN, Leonardo Adrián, perteneciente a la Comisaría de Lomas de Zamora 1ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-01-06.-

Teniente Legajo N° 25.767 BLANDINO, Hernán Gabriel, perteneciente a la Comisaría de Lanús 2da., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-01-06.-

Sargento Legajo N° 113.535 SUAREZ, Dionisio, perteneciente a la Comisaría de Esteban Echeverría 2da., por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 30-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 162.895 ABASTO, Romina Alejandra, perteneciente a la Comisaría La Plata 12da., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-01-06.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Teniente Legajo N° 26.739 REOS, Luciano Sebastián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "k" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 27-01-06.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 15.493 CABRERA, Carlos Alberto, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-06.-

Capitán Legajo N° 18.101 MATTIOLI, Marcos Fabián, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-06.-

Sargento Legajo N° 126.294 MATTIOLI, Daniel Oscar, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 157.059 GAUNA, Luis Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 106 inciso "c" y 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 135.355 MARTINEZ, Leonardo Fabio, que se le sigue por Inf. Art. 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-01-06.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Primero Legajo N° 18.383 ESQUIVEL, Jorge Luis, se mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 Inc. 15to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 04-01-06.-

Teniente Primero Legajo N° 18.227 ANDRUCIANI, Sergio Pablo, se mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 Inc. 15to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 04-01-06.-

Teniente Legajo N° 25.503. BENITEZ, Carlos Ariel, se mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 Inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 26-01-06.-

Teniente Legajo N° 91.180, TEJADA, Víctor Ramón, se mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 Inc. 15to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 04-01-06.-

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Legajo N° 122.123 BARRIOS, Nelly Esther, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 4to. y que fuera decretada a partir del día 24-01-06.-

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

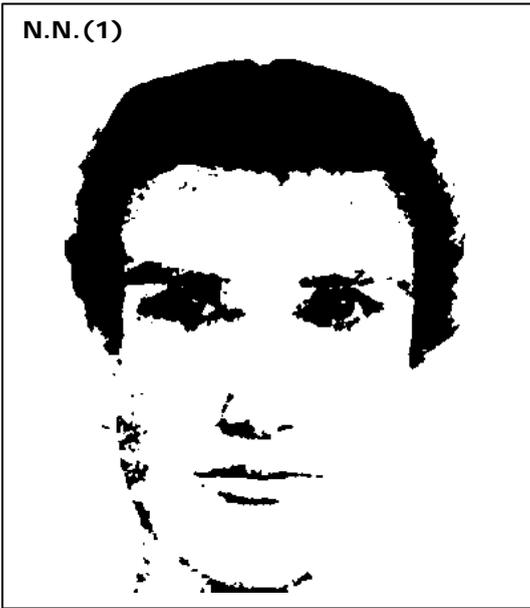


POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- (3) N.N.: de los cuales se ignoran datos personales. Solicitarla Jefe Convenio Policial Río Negro por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Unidad Regional Segunda – Gral. Roca, con intervención del Juzgado de Instrucción N° 20 Villa Regina. Caratulada "ROBO EN ESCALAMIENTO Y EFRACCIÓN". DAMNIFICADA LA EMPRESA "LA ANÓNIMA S.A.". Habidos comunicar a la Fiscalía N° 2 de la Ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro. Expediente N° 21.100 – 510.590/06.

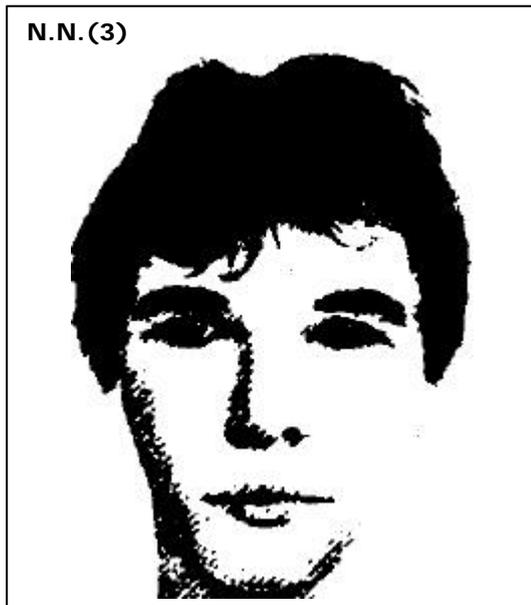
N.N.(1)



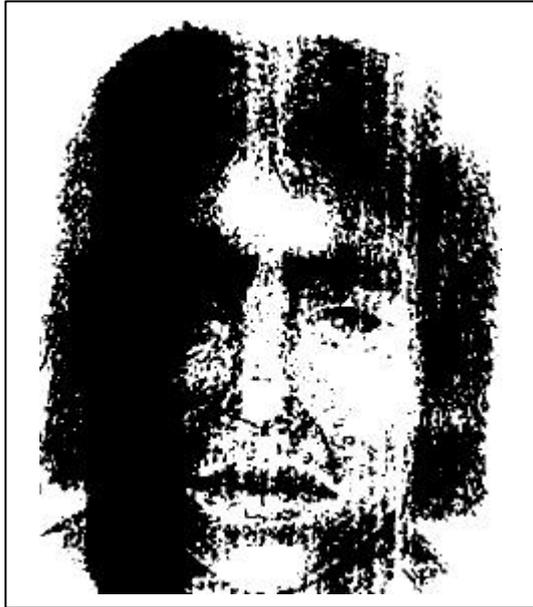
N.N.(2)



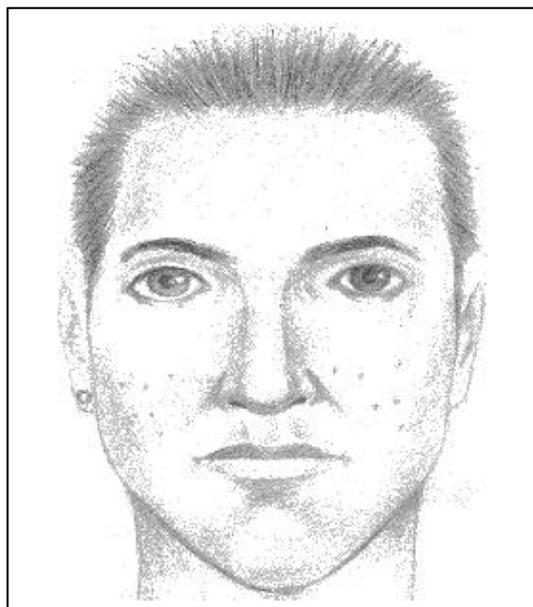
N.N.(3)



2.- N.N.: como de 23 años, altura 1,65, peso 70 a 75 kgs., cutis morocho, cabello corto, abundante negro y poco ondulado; ojos grandes, oscuros, rasgados y con inclinación hacia abajo; cejas anchas, labios gruesos y grandes, con rasgos marcados tipo "boliviano", delgado y torso ancho sin señas particulares. Solicitarla Comisaría de la Mujer – Florencio Varela. Intervienen U.F.I. N° 8 a cargo de la Dra. Rosana Meyer y copia al Tribunal de Menores N° 3, ambos del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". Vma. CARABALLO GISELA ALDANA. Expediente N° 21.100 – 511.216/06.



3.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,65 a 1,70, peso 55 a 60 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones, llevaba aro en oreja derecha, y presenta acné. Solicitarla Comisaría de Berisso 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 286.253, caratulada "ROBO". Dte. PEREYRA HÉCTOR GABRIEL. Expediente N° 21.100 – 512.696/06.



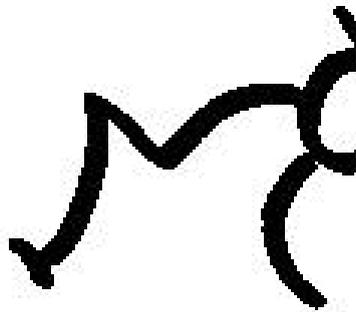


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- DAVEL FERNANDO: I.P.P. N° 202.130, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de cuatro animales vacunos raza Holando Argentino, de 600kg., los cuales poseen marca, y un novillo misma raza, de un mes de vida, orejano. Solicitarla Estación de Policía Comunal Balcarce. Intervienen Sr. Agente Fiscal Dr. Fabián Belén; Oficina Fiscal Descentralizada de Balcarce a cargo del Dr. Norberto Soler del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 511.810/06.



2.- GALVAN ANALÍA DE LOS ÁNGELES: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo overo negro, el cual posee marca en su quijada. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. – González Catán. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Bordenave del Departamento Judicial LaMatanza. Expediente N° 21.100 – 511.770/06.



3.- NADARES JOSÉ: "ABIGEATO". Secuestro de cuatro equinos, uno tordillo sabino, otro bayo cabo negro, uno colorado y el restante tostado, todos con marca. Solicitarla Patrulla Rural de marcos Paz. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Mineto a cargo de la U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 510.657/06.



4.- VIDEL CORBALÁN NÉSTOR: "HURTO". Secuestro de dos yeguas, una color negra, con marca en paleta izquierda; la restante pelaje tostado, orejana. Solicitarla Comisaría Morón 3ra. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 509.612/06.





SUPLEMENTO DE BUSQUEDAS

1.- CUARTUCCI NÉLIDA VIVIANA: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un equino pelaje overo rosado, flequillo largo, cola larga, siendo más oscuro en los cuartos traseros, del cual se adjunta fotografía. Solicitarla Destacamento Arana. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de S.S. Dra. Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 511.767/06.



2.- FOSCHINI JUAN C.: "HURTO". Búsqueda de tres caballos machos, uno zaino colorado cabo negro de 10 años de edad aproximadamente, otro overo encerado y el último lobuno ambos de 6 años de edad, el primero posee la marca Pepe Ameghino y los restantes sin marca. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Intervienen U.F.I. N° 3 y conocimiento de la U.F.I. N° 9 ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 509.590/06.

"PEPE AMEGHINO"